

RESOLUCIÓN No. 004 de 2024
(31 de enero de 2024)

**POR LA CUAL SE DETERMINA LA REMUNERACIÓN DE LOS CONCEPTOS ACADÉMICOS Y
REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA PARA EL
AÑO 2024**

El Rector de la Fundación Universitaria CEIPA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere conforme a la estrategia institucional de crecimiento sustentable y consciente, garantizar para quienes ejercen funciones de docencia un ingreso justo que les permita el sustento de sus familias y el cumplimiento de sus metas personales.

Que el CEIPA en el artículo 14 del Estatuto Docente declara cuatro categorías para docentes de tiempo completo, auxiliar, asistente, asociado y titular y en su artículo 18 tres categorías para docentes por prestación de servicios para posgrado, A, B y C.

Que CEIPA conforme a sus capacidades financieras, determina las siguientes tablas de remuneración fijadas con criterios de justicia y equidad para que aquellos que ejercen las funciones aquí descritas puedan mantener su poder adquisitivo y pueda serle retribuida la importante labor que desempeñan, en tal sentido en cumplimiento de los estatutos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar la siguiente tabla de remuneración que regirá para los docentes de tiempo completo a partir del 1 marzo de 2024 de acuerdo con las categorías del Estatuto Docente.

Categoría	Salario básico 2023	Salario básico 2024
Auxiliar	\$ 5.936.949	\$6.487.897
Asistente	\$ 7.558.540	\$8.259.972
Asociado	\$ 8.726.624	\$9.536.455
Titular	\$ 9.787.280	\$10.695.539



CEIPA

Powered by **Arizona State University**[®]

PARÁGRAFO. Los docentes no escalafonados tendrán la remuneración acordada con la Dirección de la Institución.

ARTÍCULO 2°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para los docentes ocasionales en nivel Pregrado a partir del 01 de enero de 2024:

Categoría	Salario básico 2023	Salario básico 2024
Medio tiempo	\$ 2.700.000	\$2.950.560
Tiempo completo	\$ 5.400.000	\$5.901.120

A los docentes que no estén vinculados como ocasionales sino con contrato a término fijo, su remuneración será bajo la siguiente tabla:

Modalidad	N° Estudiantes	2023	2024
Presencial y virtual	4 a 10	\$ 2.533.510	\$ 2.768.620
	11 a 25	\$ 3.318.749	\$ 3.626.729
	Mayor a 26	\$ 3.792.856	\$ 4.144.834

ARTÍCULO 3°. Fijar la siguiente tabla de remuneración por horas para los docentes por prestación de servicios en nivel de Especialización, a partir del 01 de marzo de 2024.

Tipo de docente	Valor hora 2023	Valor hora 2024
Profesores categoría A	\$ 122.083	\$133.412
Profesores categoría B	\$ 148.751	\$162.555
Profesores categoría C	\$ 184.902	\$202.060

ARTÍCULO 4°. Fijar la siguiente tabla de remuneración por horas para los docentes por prestación de servicios en nivel de Maestría a partir del 01 de marzo de 2024

Tipo de docente	Valor hora 2023	Valor hora 2024
Profesores categoría B	\$ 184.902	\$202.060
Profesores categoría C	\$ 213.348	\$233.147
Profesores Internacionales	USD 190	USD 190

PARÁGRAFO: En el caso del profesor "Categoría C" que no posea título doctoral, deberá certificar el nivel de inglés y la experiencia en investigación requerida.

ARTÍCULO 5°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para la hora por prestación de servicios para jurados y asesores en el núcleo de Proyección Profesional en el nivel de pregrado, a partir del 01 de marzo 2024.



CEIPA

Powered by **Arizona State University**[®]

Tipo	2023		2024	
	Asesor	Jurado	Asesor	Jurado
Investigación, Misión Académica Cultural y Empresarial, consultorio empresarial, desarrollo empresarial, conexión global.	\$ 59.263	\$ 106.674	\$ 64.763	\$ 116.573
Práctica Empresarial	\$ 77.042	No aplica	\$ 84.191	No aplica

ARTÍCULO 6°. Fijar la siguiente tabla de remuneración por hora para la prestación de servicios de jurados, asesores, expertos empresariales y facilitadores en nivel de posgrados, a partir del 01 de marzo 2024.

Tipo (especializaciones)	Valor hora 2023	Valor hora 2024
Asesores	\$ 122.083	\$ 133.412
Jurados	\$ 148.751	\$ 162.555
Experto empresarial (Master class/Conferencista)	\$ 184.902	\$ 202.060
Otros facilitadores de actividades experienciales	\$ 122.083	\$ 133.412

Tipo (Maestría)	Valor hora 2023	Valor hora 2024
Asesores	\$ 184.902	\$ 202.060
Jurados	\$ 184.902	\$ 202.060
Experto empresarial (Master class/Conferencista)	\$ 184.902	\$ 202.060
Otros facilitadores de actividades experienciales	\$ 184.902	\$ 202.060

ARTÍCULO 7°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para el desarrollo de materiales para el aprendizaje, a partir del 01 de marzo 2024. La misma está dada por los objetos de aprendizaje a desarrollar y/o revisar.

	Pregrado – 1 objeto 2023	Posgrado – 1 objeto 2023	Pregrado – 1 objeto 2024	Posgrado – 1 objeto 2024
Experto desarrollador	\$ 770.424	\$ 1.029.286	\$ 841.919	\$ 1.124.804
Par revisor	\$ 123.268	\$ 184.902	\$ 134.707	\$ 202.060



CEIPA

Powered by **Arizona State University**[®]

ARTÍCULO 8°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para las personas por contratación de servicios en nivel laboratorio financiero a partir del 01 de enero de 2024:

Tipo de docente	Valor hora 2023	Valor hora 2024
Facilitador	\$ 77.042	\$ 84.191

ARTÍCULO 9°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para las personas por contratación de servicios en nivel emprendimiento a partir del 01 de enero de 2024:

Tipo de docente	Valor hora 2023	Valor hora 2024
Facilitador	\$ 77.042	\$ 84.191

ARTÍCULO 10°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para las personas por contratación de servicios en nivel empresarismo a partir del 01 de enero de 2024:

Tipo de docente	Valor hora 2024
Asesor	\$ 135.000
Diagnóstico	\$ 100.000

ARTÍCULO 11°. En cualquier caso, si la vinculación del docente fuese de tiempo completo o como colaborador CEIPA no docente, los valores por docencia u otros conceptos aquí descritos, se pagarán como bonificación constitutiva de salario, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR A PAGAR
Pregrado- núcleo (4 a 10 estudiantes)	\$ 2.768.620
Pregrado- núcleo (11 a 25 estudiantes)	\$ 3.626.729
Pregrado- núcleo (mayor a 26 estudiantes)	\$ 4.144.833
Otras actividades Pregrado (por ejemplo: cursos, mapeos, capacitaciones, conferencias)	\$ 55.443
Proyección profesional (Asesor)	\$ 42.619
Proyección profesional (Jurado)	\$ 76.742
Proyección profesional (Practica empresarial)	\$ 55.443
Especialización-A (32 horas)	\$ 2.811.392
Especialización-B (32 horas)	\$ 3.425.536
Especialización-C (32 horas)	\$ 4.258.048
MBA-B (24 horas)	\$ 3.193.536
MBA-B (24 horas)	\$ 3.684.861
Asesores Especialización (hora)	\$ 87.854



CEIPA

Powered by **Arizona State University***

Jurados especialización (hora)	\$ 107.048
Experto empresarial especializaciones	\$ 133.064
Otros facilitadores de actividades experienciales especializaciones (hora)	\$ 87.854
Asesores MBA (hora)	\$ 133.064
Jurados MBA (hora)	\$ 133.064
Experto empresarial MBA	\$ 133.064
Otros facilitadores de actividades experienciales MBA (hora)	\$ 133.064
Experto desarrollador pregrado (objeto aprendizaje)	\$ 554.434
Par evaluador pregrado (objeto aprendizaje)	\$ 87.854
Experto desarrollador posgrado (objeto aprendizaje)	\$ 740.724
Par evaluador posgrado (objeto aprendizaje)	\$ 133.064
Facilitadores laboratorio financiero	\$ 55.443
Facilitadores Emprendimiento	\$ 55.443

ARTÍCULO 12°. Las sumas aquí descritas son consideradas como una remuneración directa a los servicios prestados por el docente, todas las demás sumas que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA llegare a pagar al docente tales como auxilios ocasionales u habituales, gastos de transporte, subsidios, alimentación, primas extralegales y otros semejantes se entenderán como no constitutivas de salario.

ARTÍCULO 13°. La presente Resolución rige a partir del 01 de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta, Antioquia, a los treinta y uno (31) días de enero de 2024.

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector